



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0002-2023-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 12 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 00006-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 11 de enero de 2023, Informe N° 00006-2023-SUNARP/ZRVI/UA/LOG de fecha 11 de enero de 2023, Informe N° 00008-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ de fecha 12 de enero de 2023, Resolución N° 175-2022-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2022, Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado señala que: “... Cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año. Los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones...”. Entendiéndose por entidad a la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, los numerales 6.1., 6.2. y 6.3. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que:

“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

“6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

“6.3. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, se resuelve en el Artículo Segundo, que los Jefes Zonales en el ámbito de sus jurisdicciones constituye la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de Contratación Pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, mediante Resolución N° 175-2022-SUNARP/SN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214,790'274,052.00 (Doscientos catorce mil setecientos noventa millones doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que regula el procedimiento para uniformizar los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Informe N° 00006-2023-SUNARP/ZRVI/UA/LOG la Analista de Abastecimiento informa a la Unidad de Administración que ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 00006-2023-SUNARP/ZRVI/UA la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Informe N° 0008-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio presupuestal 2023, de acuerdo a las necesidades y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2023, por el monto de **S/ 1'245,851.24 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con 24/100 Soles)**;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2023, correspondiente a la ejecución proyectada, mediante procesos de Acuerdo Marco, Contratación Directa, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, según Anexo adjunto las mismas que forman parte integrante

de la presente Resolución, cuyo resumen y montos totales por tipo de procesos de selección y monto de presupuesto programado y por objeto de la contratación y monto es:

OBJETO DE LA CONTRATACION	CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS	MONTO DE PRESUPUESTO PROGRAMADO S/
BIENES	2	156,091.24
SERVICIOS	3	1'089,760.00
CONSULTORIA DE OBRAS		
TOTAL	5	1'245,851.24

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Administración, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado. Adicionalmente poner el Plan Anual de Contrataciones aprobado, a disposición de los interesados en el Área de Logística, sito en Jr. Progreso No. 150 - Pucallpa y en la página Web de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (www.sunarp.gob.pe), pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP